

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 17 ABR 1996

VISTO la factura "C" N° 0000 - 00000269 de la firma José Eduardo DIAZ; Y
CONSIDERANDO

Que la misma corresponde a un relevamiento socioeconómico sobre distintos barrios de la ciudad de Río Grande, familias actualmente asistidas por la Fundación "Arbol de la Paz".

Que esta información ha sido requerida por la Presidencia a efectos de interiorizarse acabadamente de la situación en que se encuentran estas familias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ABONASE la factura "C" N° 0000-00000269 del Sr. José Eduardo DIAZ, por el monto de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) por relevamientos socio-económico de distintos barrios de la Ciudad de Río Grande, donde habitan familias asistidas por la Fundación Arbol de la Paz, requerida por el Presidente de la Cámara, Vicegobernador Miguel Angel CASTRO.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 53 /96.-

